



ESPORTS

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADA A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO O DIVERSIDAD FUNCIONAL DE ALMUSSAFES AÑO

A DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Datos del solicitante)

NOMBRE Y APELLIDOS :		NIF:
DOMICILIO:	FECHA DE NACIMIENTO:	C. POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	TELÉFONO:
CLUB AL QUE PERTENECE:		

B DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPORTISTA (padre/madre/tutor)

NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF:
---------------------	------

C EXPOSICIÓN:

Visto que se me ha concedido una subvención como deportista de Alto rendimiento-diversidad funcional de Almussafes para del año _____ y conociendo las bases y la documentación a presentar, es por lo que,

D DECLARA:

1. Que se han justificado debidamente las subvenciones concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento y se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
2. Autorizo al Ayuntamiento de Almussafes para que obtenga de forma directa, a través de medios telemáticos, los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, de estar al corriente en el pago de las obligaciones.

E

De manera obligatoria, este documento debe ser firmado por el solicitante.

_____ Almussafes a _____ de _____ de
EL DEPORTISTA PADRE/MADRE/TUTOR

F DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X)

- DE CARÁCTER OBLIGATORIO:**
- Facturas o justificantes que reúnan los requisitos legales oportunos del año natural de la concesión, con indicación de perceptor, concepto y importe de los gastos relacionados con la entidad.
- Memoria de la programación deportiva realizada y presentada en esta convocatoria, correspondiente a la presente temporada, con indicación de los resultados obtenidos, por medio de Declaración Responsable de los resultados o certificación de la federación correspondiente.



ESPORTS

Declaración de resultados obtenidos hasta la fecha de publicación de las bases en el BOP(*)

COMPETICIÓN	SEDE	FECHA	CATEGORIA	CLASIFICACIÓN
JJ.OO				
CAMPEONATO DEL MUNDO				
CAMPEONATO DE EUROPA				
JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO				
JUEGOS IBEROAMERICANOS				
CAMPEONATO DEL MUNDO UNIVERSITARIO				
CAMPEONATO DE ESPAÑA				
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTONOMÍAS				
CAMPEONATO DE ESPAÑA UNIVERSITARIO				
CAMPEONATO AUTONÓMICO				
OTRAS COMPETICIONES AUTONÓMICAS				

Gastos de la temporada:

Concepto	Gasto
Entrenador	
Desplazamiento	
Material deportivo	
Ficha Deportiva	
<input type="text"/>	
TOTAL:	



ESPORTS

En relación con la solicitud presentada, se procede para esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a INFORMARLE que:

1. El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de lo solicitado será según lo que corresponda en función del procedimiento que se trate, y en todo caso, en el régimen general es de 6 MESES, contados desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.
2. Trascurrido dicho plazo y sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la Ley 39/2015 citada anteriormente, sin perjuicio del que se establecen en las normas internas municipales.

Los datos personales contenidos en este impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento d'Almussafes, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse al Registro General del Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, DE 06/12/18)

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos almussafes_dpd@gva.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es

De acuerdo con lo que se dispone en el artículo 28 de la ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de oponerse al hecho de que el órgano gestor obtenga directamente esta información, tendrá que manifestarlo de manera expresa y quedará obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.